



HECHOS ESENCIALES

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2012

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y la fecha de emisión de los Estados Financieros al 30 de junio de 2012, Walmart Chile S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores, lo siguiente:

28/03/2012 (Junta ordinaria de accionistas, Colocación de valores, Junta extraordinaria de accionistas)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y 10º de la Ley nº 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo N°147 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas y en la sección II de la Norma de Carácter General nº 30 de su Superintendencia La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que el Directorio de Walmart Chile S.A. acordó:

- 1) Convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 25 de Abril de 2012, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas la suscripción de un contrato de licencia de propiedad intelectual entre Wal-Mart Stores Inc., sociedad matriz americana, y su filial chilena Walmart Chile S.A.
Una vez que el informe del evaluador independiente requerido esté disponible en la oficinas de la Sociedad y página web, se comunicará oportunamente dicha situación vía hecho esencial.
- 2) Convocar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la misma fecha, inmediatamente a continuación de la Junta Extraordinaria de Accionistas indicada precedentemente, que tendrá por objeto conocer las siguientes materias:
 - i) Pronunciarse sobre la memoria, el balance general, los estados de resultados y el informe de los auditores externos de Walmart Chile S.A. al 31 de diciembre de 2011;
 - ii) Resolver sobre el resultado del ejercicio y reparto de dividendos;

- iii) Renovación total del Directorio;
 - iv) Fijar la remuneración del Directorio;
 - v) Designar empresa de auditoría externa y clasificadores de riesgo;
 - vi) Dar cuenta de los acuerdos del Directorio relativos a operaciones regidas por el artículo 44 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;
 - vii) En general, dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y tratar las demás materias propias de la competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
- 3) Inscribir en la Superintendencia de Valores y Seguros una línea para la emisión de uno o más bonos locales, en adelante la “Línea de Bonos”, por una cantidad total de 12.5 millones de UF, en el plazo máximo de 10 años contados desde la fecha de emisión y colocación de los bonos correspondientes.

Una vez inscrita la Línea de Bonos en el Registro de Valores, corresponderá al Directorio aprobar la emisión y colocación del o los bonos correspondientes. Esta Línea de Bonos tiene por objeto la reestructuración de pasivos de la Compañía.

05/04/2012 (Transacciones con personas relacionadas o con interés)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y 10º de la Ley nº 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo N°147 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas y en la sección II de la Norma de Carácter General nº 30 de su Superintendencia La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, “Walmart Chile”), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

Se encuentra disponible en la oficinas de Walmart Chile y en la página web de la misma, el informe del evaluador independiente relativo a la suscripción de un contrato de licencia de propiedad intelectual entre Wal-Mart Stores Inc., sociedad matriz americana, y su filial chile Walmart Chile S.A. La suscripción de dicho contrato se someterá a la consideración de los señores accionistas en la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para el 25 de abril próximo.

13/04/2012 (Citación Junta Extraordinaria de accionistas)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º y 10º de la Ley nº 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el artículo N°147 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas y en la sección II de la Norma de Carácter General nº 30 de su Superintendencia La información contenida en esta comunicación se difunde con la

finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Walmart Chile S.A. (en adelante, "Walmart Chile"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Compañía. En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que el Directorio de Walmart Chile S.A. acordó:

Cancelar la citación a Junta extraordinaria de accionistas convocada para el 25 de abril próximo con el fin de que los accionistas puedan analizar de mejor manera la transacción relativa a la suscripción de un contrato de licencia de propiedad intelectual entre Wal-Mart Stores, Inc., sociedad matriz americana, y su filial chilena Walmart Chile S.A.

Asimismo acordó mantener la citación a la Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse con fecha 25 de abril de 2012, la que pasará a ser a las 10:00 horas.

27/06/2012 (Colocación de valores en mercados internacionales y/o nacionales)

Walmart Chile S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia bajo el número 593 (en adelante "**Walmart Chile**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley número 18.045, "Ley de Mercado de Valores", y de la Norma de Carácter General número 30 de esta Superintendencia, por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 27 de junio de 2012, se acordó modificar y complementar los acuerdos adoptados en Sesión de Directorio de fecha 28 de marzo del presente año, respecto de la Línea de Bonos, en adelante también la "Línea", que se acordó inscribir en la Superintendencia de su cargo.

En este sentido, el Directorio decidió aumentar el plazo de la Línea de Bonos con cargo a la cual se efectuarán las correspondientes emisiones de bonos locales, del plazo de 10 años inicialmente acordado a un plazo máximo de 30 años. Asimismo, se dejó constancia que dicha Línea tendrá un monto máximo en su equivalente en pesos a 12.500.000 Unidades de Fomento, sea que cada colocación que se efectúe con cargo a la Línea fuere en Unidades de Fomento o pesos nominales.

En cuanto al uso de los fondos provenientes de la colocación de los bonos que se emitirán con cargo a la Línea, estos serán destinados al: refinanciamiento de pasivos de la compañía y/o sus filiales; financiamiento del programa de inversiones de la compañía y/o sus filiales; y/o otros fines corporativos generales de la compañía y/o sus filiales. Lo anterior, sin perjuicio que, en cada emisión que se efectúe con cargo a la Línea, se indicará el uso específico que se dará a los fondos.